

# Formulación PMG 2019 - InvestChile

## Indicadores de desempeño

Nombre Indicador	Marcos	Fórmula de cálculo	Nota técnica	Meta año 2019	Unidad de medida	Meta 2019	
						Numerador	Denominador
Promedio diario de visitas desde el extranjero al sitio web institucional en el año t (usuario).	Objetivo 1: Gestión Eficaz	(N° total de visitas recibidas desde el extranjero en el sitio web en el año t de usuarios/N° de días del año)	La cifra considerada para medir es el número de usuarios que han accedido al sitio institucional desde el extranjero, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año de medición. Se entiende como "usuario" a quienes han iniciado al menos una sesión en sitio web institucional, desde un país distinto a Chile, durante el período de medición. El conteo y reporte se hace a través de los servicios que presta Google a través de su plataforma Analytics: para determinar a qué usuario corresponde cada tráfico, se envía un identificador único asociado al usuario en cuestión con cada hit. A principios de 2017, Google Analytics empezó a cambiar la forma de calcular las métricas para poder contar a los usuarios de forma más eficaz, con una alta precisión y una baja tasa de error (normalmente inferior al 2%).	230	unidades	83950	365
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	Objetivo 1: Gestión Eficaz	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t/N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100	<ol style="list-style-type: none"> <li>El número total de controles establecidos en la NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información, corresponde a los 114 controles que establece dicha norma en su anexo A, páginas 13 a 27.</li> <li>Un riesgo de seguridad de la información corresponde a una amenaza potencial que podría afectar activos de información, vinculados a los procesos de provisión de Productos Estratégicos (bienes y Servicios) establecidos en las definiciones estratégicas institucionales (Formulario A1 del Presupuesto), y por tanto causar daño a la organización.</li> <li>El número de controles de seguridad de la NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t, incluye aquellos controles que cumplen con las siguientes condiciones copulativas: <ol style="list-style-type: none"> <li>Están documentados al año t</li> <li>Existen registros de su operación en el año t</li> <li>Ambas condiciones demostrables a través de sus medios de verificación.</li> </ol> </li> <li>Para el tratamiento de riesgos de seguridad de la información, se deben seleccionar los controles establecidos en el Anexo Normativo de la NCh-ISO 27001 vigente, ya que constituyen el conjunto de medidas que permiten mitigar los riesgos diagnosticados.</li> <li>Los controles a implementar al año t, deberán ser revisados y contar con la opinión técnica de la Red de Expertos en el año t-1, atendiendo a los siguientes criterios: <ol style="list-style-type: none"> <li>Si la Institución pertenece a la infraestructura crítica-país.</li> <li>Respuesta a Emergencias.</li> <li>Servicios a la ciudadanía.</li> <li>Fiscalizadores.</li> <li>Manejo de grandes volúmenes de datos sensibles.</li> </ol> </li> <li>Un control de seguridad no implementado deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.</li> </ol>	46%	porcentaje	53	114
Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	Objetivo 2: Eficiencia Institucional	(Gastos ejecutados en el mes de diciembre año t/Total de gastos ejecutados en el año t)*100		16%	porcentaje	807531	4923967
Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	Objetivo 2: Eficiencia Institucional	(Gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el año t/Presupuesto ley inicial de Gasto subtítulos 22 y 29 año t)*100		100%	porcentaje	1495654	1495654
Tiempo promedio de trámites finalizados	Objetivo 3: Calidad de los servicios	Sumatoria de días de trámites solicitados por los usuarios, finalizados al año t/N° Total de trámites solicitados por los usuarios, finalizados en el año t	<p>Los trámites considerados en este indicador son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>595-Notificación de cambio de razón social de inversionista o de la empresa receptora de inversión extranjera</li> <li>598-Renuncia a la invariabilidad tributaria</li> <li>604-Modificación por cambio de objeto del Contrato de Inversión Extranjera</li> <li>616-Certificación de remesa de capital o utilidades</li> <li>619-Autorización para el cambio o ampliación de modalidad de aporte de inversión extranjera</li> <li>622-Cesión de derechos de inversión extranjera</li> <li>SINID1383-Solicitud de Certificado de Inversionista Extranjero</li> </ul> <p>Para la medición de este indicador se consideran las solicitudes ingresadas entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de cada año, desde su ingreso en la plataforma de trámites en línea hasta la evacuación del documento final que la respalda. El indicador no considera: los tiempos de demora de los inversionistas en entregar información adicional, cuando sean sólo atribuibles a ellos.</p>	3	días	375	150

Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	Objetivo 3: Calidad de los servicios	(N° de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1)*100	63%	porcentaje	5	8
Tiempo promedio de respuesta a operaciones jurídicas solicitadas.	--	Sumatoria (N° de días corridos transcurridos entre la fecha de ingreso de una solicitud de operación jurídica y la fecha de respuesta al usuario en año t)/N° de operaciones jurídicas ejecutadas en año t	2,5	días	375	150
Promedio de atenciones a potenciales inversionistas realizadas en el año t, por ejecutivo.	--	(N° de atenciones efectuadas en el año t/N° de ejecutivos de inversiones en el año t)	160	unidades	800	5

Para la medición de este indicador se consideran las solicitudes ingresadas entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de cada año, desde su ingreso hasta la evacuación del documento final que la respalda. El tiempo de respuesta se mide en días calendario. Operaciones jurídicas se definen como:

- cambios o modificaciones en la estructura de la sociedad receptora y/o del inversionista (p. ej. Razón social);
- modificaciones contractuales (Renuncia a invariabilidad tributaria, cambios en el plazo o estructura de materialización de aportes, objeto de la inversión extranjera);
- cambios de propiedad (cesión de derechos);
- certificación de derechos de remesas al exterior.
- Solicitud de Certificado de Inversionista Extranjero
- Solicitud de Invariabilidad Tributaria.

El indicador no considera: los tiempos de demora de los inversionistas en entregar información adicional, cuando sean sólo atribuibles a ellos. El indicador considera: los tiempos medidos en días corridos; todos los tiempos requeridos para los procesos administrativos, instancias de revisión y aprobación preliminar y final de las solicitudes. El proceso relacionado a este indicador opera mediante una plataforma informática (trámites en línea) que interactúa con la base de datos (CINVER2.0), realizando de esa manera el control, seguimiento y medición.

Las atenciones a potenciales inversionistas serán registradas en el sistema de atención de clientes (CRM), y podrán ser, entre otros, los siguientes:

- Elaboración de agendas de visitas para potenciales inversionistas para realizar en Chile.
- Realización de reuniones de exposición de política de inversión extranjera y/o reuniones aclaratorias con potenciales inversionistas.
- Levantamiento de información específica para potenciales inversionistas.
- Visitas en el exterior a potenciales inversionistas para dar cumplimiento a requerimientos específicos realizados por ellos.

Los ejecutivos de inversiones son personal de la División de Promoción de Inversiones cuya función principal es apoyar el proceso de toma de decisión de potenciales inversionistas para su instalación en Chile. Para ser contabilizados en el denominador del indicador, dichos ejecutivos deberán haber ejercido dicha función durante todo el año.

Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	Objetivo 1: Gestión Eficaz	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t/Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)* 100	<p>1. El Programa de Trabajo se compone de medidas que deben cubrir aspectos relevantes de la gestión institucional en base a las Definiciones Estratégicas presentadas en el Formulario A1, al Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, a la Agenda de Género Gubernamental del periodo 2014-2018 y centradas principalmente en la ciudadanía.</p> <p>2. Las medidas para la igualdad de género son un conjunto de indicadores de desempeño y/o actividades estratégicas que abordan programas, líneas de trabajo y/o acciones estratégicas que están orientados a contribuir en la disminución de inequidad(es), brecha(s) y/o barrera(s) de género, correspondiente al ámbito de acción del Servicio.</p> <p>3. Las medidas deben estar vinculadas a los productos estratégicos que serán revisados por la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género que aplican enfoque de género según lo definido en el Formulario A1 2018 de Definiciones Estratégicas de la Institución.</p> <p>4. Las medidas para la igualdad de género serán aprobadas por el Jefe Superior del Servicio a más tardar el 31 de diciembre del año t-1.</p> <p>5. El Programa debe contener las siguientes medidas:</p> <p>a. Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género.</p> <p>b. Medición de indicador(es) diseñados en el año 2017. La medición corresponde a los valores efectivos al 30 de junio y al 31 de diciembre del año 2018, y cuando sea factible para años anteriores. En el Programa de Trabajo se detallarán el(los) indicador(es) a medir.</p> <p>c. Incorporación, para los casos nuevos o sin implementar al 31 de diciembre del año 2017, de datos desagregados por sexo en: (a) sistemas de información que administre el Servicio que contengan datos de personas, (b) estadísticas oficiales que dispongan de información asociadas a personas, y (c) estudios públicos cuyo objetivo de investigación estén referidos a personas Para la medida ?desagregar datos por sexo?, en el Programa de Trabajo se deberá definir el alcance, detallando en qué sistemas de información, estadísticas y estudios aplicará en el año 2018.</p> <p>6. Adicionalmente, se podrá incorporar como medida del Programa de Trabajo:</p> <p>a. Capacitación en género a funcionarios y funcionarias del Servicio. (i) Se entenderá por capacitación en género a los cursos, programas formativos y talleres cuyos objetivos se orienten a transferir conocimientos y estrategias metodológicas para disminuir y/o eliminar inequidades, brechas y barreras de género asociadas al desarrollo de competencias laborales para una mejor provisión de productos y Servicios de la institución. (ii) Las actividades de capacitación que se comprometan deberán estar incluidas en su Plan Anual de Capacitación.</p> <p>b. Cumplimiento de metas de Indicadores de desempeño de continuidad y/o que hayan sido medidos en años anteriores, y de acciones estratégicas que no sean posibles de ser medidas a través de indicadores (nuevas políticas y programas, legislaciones, otros).</p> <p>7. Las medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t quedan establecidas por la institución al 31 de diciembre del año t-1 en un Programa de Trabajo aprobado por el Jefe Superior de Servicio, y será revisado por el Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género que emitirá opinión técnica al respecto.</p> <p>8. Una medida se considerará implementada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se cumple con la realización del 100% de la actividad planificada y/o cumple en al menos un 95% la meta en caso de indicadores de desempeño,</li> <li>- es posible verificar la realización de la medida y/o los valores a través de sus medios de verificación, y</li> <li>- la información entregada y/o los valores efectivos informados son consistentes con lo informado en los medios de verificación.</li> </ul> <p>9. Una medida considerada no implementada deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.</p>	100%	porcentaje	5	5
Índice de eficiencia energética.	Objetivo 2: Eficiencia Institucional	Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t	<p>1. Se debe considerar la siguiente información para la medición del indicador:</p> <p>a. Se entenderá por CTE (Consumo Total de Energía) los kilowatt- hora (kWh) totales consumidos de todas las fuentes energéticas utilizadas por el Servicio, que cuenten con una lectura efectiva mediante medidores o remarcadores disponibles en los inmuebles utilizados exclusivamente por el Servicio.</p> <p>b. Las fuentes energéticas a considerar en la medición serán de electricidad y de gas natural.</p> <p>c. Para su cálculo, la plataforma web <a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a> que dispondrá la Subsecretaría de Energía realizará la conversión a Kwh.</p> <p>d. Se entenderá por edificación: todo inmueble utilizado por el Servicio, excluyendo bodegas, estacionamientos y superficies no construidas.</p> <p>2. La ST corresponde a los metros cuadrados del conjunto de edificaciones que cada Servicio utilice durante el año t.</p> <p>3. Cada Servicio deberá designar, o ratificar en caso de existir con uno o más funcionario(s) acreditado(s) por la Subsecretaría de Energía para la gestión de eficiencia energética:</p> <p>1. Gestor energético del Servicio.</p> <p>2. Gestor energético para cada edificio (o superficie) utilizado por el Servicio en el año t.</p> <p>Los Gestores deberán registrarse en la plataforma web: <a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a>, realizar y aprobar el curso: ?Gestión de energía en el Sector Público?, disponible en ella o subir el certificado de la Subsecretaría en caso de que ya haya realizado y aprobado el curso.</p> <p>4. Cada Servicio, a más tardar en abril del año t, deberá completar y/o actualizar en la plataforma web <a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a>, que dispondrá la Subsecretaría de Energía, un catastro de edificios y su superficie a utilizar en el año t, así como los números de identificación de todos los medidores o remarcadores de electricidad y gas natural asociados a los consumos de los referidos edificios. Se deben considerar todos los edificios utilizados por la institución, sean estos utilizados parcial o completamente, independiente de la condición de propiedad con la que cuenten y si estos son de uso permanente o transitorio. Se entenderá por uso transitorio si una institución por ejemplo, permanece 6 meses en un edificio y luego se cambia a otro, dentro del periodo de medición.</p> <p>5. Cada Servicio, al 31 de diciembre del año t, deberá haber reportado, en la plataforma web <a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a> que dispondrá la Subsecretaría de Energía, sus consumos energéticos de electricidad y gas natural de al menos 8 meses del año t, de cada uno de los edificios que cuenten con medición exclusiva del consumo generado por el Servicio en el edificio, los cuales pueden ser continuos o discontinuos. Se deberá registrar el consumo y cargar en la plataforma web el documento respectivo donde se verifique dicho consumo, digitalizado (boleta, factura electrónica, registro gráfico o documento de la empresa correspondiente de electricidad y gas natural a diciembre año t).</p> <p>6. El periodo de medición del indicador comprenderá desde el mes de noviembre del año t-1 hasta el mes de octubre del año t.</p>	no aplica	kWh/m2	no aplica	no aplica